



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 5

EDICTO. Procedimiento ordinario 23/2019.

Dña. María Belén Sánchez Uribelarrea, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Oviedo, por el presente,

Anuncio: En el presente procedimiento seguido a instancia de Electricidad y Electrónica Martín AG S.L. frente a Contratas Vía 2000 S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia núm. 207/19

En Oviedo, a 28 de octubre de 2019.

Vistos por mí, D.ª Virginia Otero Chinnici, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su Partido los presentes autos de juicio ordinario n.º 23/2019 seguidos a instancia de la entidad Electricidad y Electrónica Martín A.G, S.L., representada por el Procurador Sr. Muñiz y asistida por el Letrado Sr. García, contra la entidad Contratas Vía 2000, S.L., en rebeldía procesal como demandada.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta la entidad Electricidad y Electrónica Martín A.G, S.L., representada por el Procurador Sr. Muñiz, contra la entidad Contratas Vía 2000, S.L., en rebeldía procesal como demandada, debo condenar a la entidad demandada a que abone a la demandante la cantidad de 13.637,23 euros, incrementada en la cantidad que resulte de aplicar el interés legal desde la fecha de la demanda y hasta la fecha de esta sentencia y, aplicándose, desde la fecha de esta sentencia y hasta completo pago, el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., indicando que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Contratas Vía 2000 S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Oviedo, a 31 de octubre de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-02626.